



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: EJECUCIÓN DE RECURSOS 4º TRIMESTRE 2024



036

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 04 FEB. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas
Letra: TCP – DA N° 229/2024 "S/EJECUCIÓN DE RECURSOS 4to TRIMESTRE 2024 TRIBUNAL DE CUENTAS", La Ley N° 1465, el Decreto provincial N° 01/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del visto, el Poder Ejecutivo aprobó para el Ejercicio Económico Financiero 2024, los créditos presupuestarios vigentes al 31 de diciembre del ejercicio anterior, con adecuaciones de acuerdo al artículo 27 de la Ley provincial N° 495, para las jurisdicciones y organismos que conforman el Sector Público Provincial no Financiero, instrumentando el procedimiento de reconducción presupuestaria establecido en el artículo 67, antepenúltimo párrafo, de la Constitución Provincial.

Que conforme a dicho Decreto se procede a la distribución analítica de créditos al nivel de desagregación previstos en los clasificadores presupuestarios, autorizando a este Tribunal de Cuentas un presupuesto de erogaciones y recursos para el Ejercicio 2024, de hasta la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 21/100 (\$3.288.124.292,21), (v. fs. 21 a 25).

Que por Resoluciones Plenarias N° 163/2024, 165/2024, 206/2024, 228/2024 y 004/2025 se aprobó la modificación en la distribución de recursos y gastos correspondiente a este Tribunal, conforme Resoluciones M.E. N° 935/24,

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

982/24, 1143/24, 1234/24 y 1308/2024 resultando el Organismo con una autorización de créditos de hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 21/100 (\$ 4.640.124.292,21).

Que por Resoluciones de Presidencia N° 143/2024, 257/2024 y 394/2024 se aprobaron las Ejecuciones de Recursos correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del Ejercicio Económico, acumulando un total de recursos percibidos y acumulados de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 10/100 (\$2.831.259,190,53) (v. fs. 66 a 73).

Que para la ejecución de los recursos previstos por la Ley de Presupuesto, se efectuaron las solicitudes correspondientes de remesas al Ministerio de Economía para el financiamiento de los gastos corrientes y de capital del Organismo, respecto del cuarto trimestre Año 2024, percibiendo en concepto de “Contribuciones Figurativas” la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE CON 15/100 (\$1.441.274.067,15), (v. fs. 64 a 65) y detalle en cuadro agregado a fs. 74.

Que se encuentra en las presentes actuaciones la documentación de respaldo correspondiente a la registración, clasificación de los recursos percibidos en el mencionado período, en virtud de los ingresos de fondos provenientes de las transferencias efectuadas por la Tesorería General de la Provincia. (v. fs 58 a 63).

Que el total de recursos del Ejercicio 2024 percibidos y acumulados al 31/12/24 totaliza la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL



“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 68/100 (\$4.272.533.257,68) (v. fs. 74).

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo para aprobar la ejecución de recursos del mencionado período, según detalle consignado en Anexo I.

Que es atribución del suscripto autorizar la conformidad de establecido en los incisos a) e i) del artículo 15º de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ejecución de Recursos correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Económico Año 2024 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE CON 15/100 (\$1.441.274.067,15), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

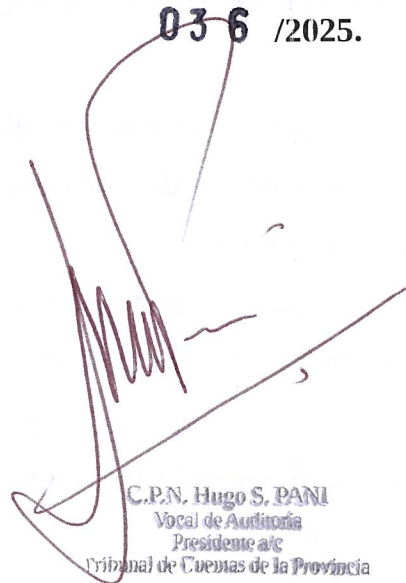
*“Las Is'as Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Notificar al área de Auditoría Interna, al Auditor Externo y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

036 /2025.

TCP
Contestó
Controló
Corrigió


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ANEXO I RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 036/2025
RECURSOS TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Recursos 4to trimestre Ejercicio Año 2024

Período	Contrib Figurativas	Otros Ing. no Tribut.	Multas
Octubre 2024	\$ 428.609.141,11		
Noviembre 2024	\$ 433.374.011,44		
Diciembre 2024	\$ 579.290.914,60		
	\$ 1.441.274.067,15	\$ 0,00	\$ 0,00
	Total Recursos		\$ 1.441.274.067,15

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

[Firma manuscrita]

C.P.N. Hugo S. PANI
 Vocal de Auditoría
 Presidente a/c
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

